



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6822

Decreto del presidente mediante el cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza (2023-2025) correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos

Con fecha 9 de junio de 2025 se dictó el Decreto de presidencia núm. 2025000503, el cual dispone lo siguiente:

«PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza (2023-2025):

1. INCLUIR una nueva línea de aportación económica a los ayuntamientos de la isla de Ibiza para ejecutar el Plan estratégico de inversiones municipales (PLA5), y en consecuencia:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación económica a los ayuntamientos de la isla de Ibiza para ejecutar el Plan estratégico de inversiones municipales (PLA 5) para el año 2025
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Impulsar y ejecutar diferentes inversiones y obras de mejora en los municipios dentro del Plan Estratégico de Inversiones Municipales de la isla de Ibiza (PLA 5)
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Ibiza: - Ibiza: 903.929,30 € - Santa Eulària des Riu: 1.459.524,62 € - Sant Josep de sa Talaia: 1.038.098,20 € - Sant Antoni de Portmany: 1.001.264,38 € - Sant Joan de Labritja: 445.987,90 €
Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de obras y proyectos ejecutados
	Grado de ejecución de las obras e inversiones
	Plazos de ejecución de las obras e inversiones
Aplicación presupuestaria	9420 76200
Cost previst	4.848.804,40 €
Compatibilidad	Compatibilidad

2. INCLUIR una nueva línea específica de ayudas para facilitar el acceso a la vivienda:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Sección	Cooperación Municipal
Línea de acción (nombre de la acción)	Línea específica de ayudas para facilitar el acceso a la vivienda.
Forma de concesión (concurencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	Reforzar las políticas municipales de soporte a la ciudadanía y paliar las dificultades para acceder a una vivienda
Destinatarios	Reparto por municipios de la isla de Ibiza: - Eivissa: 1.003.156,05 € - Santa Eulària des Riu: 778.852,62 € - Sant Josep de sa Talaia: 553.970,27 € - Sant Antoni de Portmany: 534.268,32 € - Sant Joan de Labritja: 129.752,75 €



Líneas de subvención	Una
Indicadores de evaluación	Número de hogares beneficiarios de la ayuda
	Porcentaje de hogares que han accedido a una vivienda gracias a la ayuda
	Porcentaje de personas en riesgo de exclusión residencial entre la población beneficiaria
Aplicación presupuestaria	9420 46291
Coste previsto	3.000.000 €
Compatibilidad	Compatibilidad

SEGUNDO.- Publicar el decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo. »

Ibiza, 16 de junio de 2025

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

